

202621400761281

2026/08/12 11:47:26 AM

San Juan de Pasto

Señores:

BENAVIDES DE LOPEZ MARIA MELIDA C.C. 27189197

LOPEZ NARVAEZ JOSE LAUREANO C.C. 1832391

Dirección. Sin Información

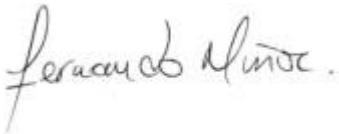
Correo: S/I

Asunto: Comunicación estudio formal ID 1137662

Cordial Saludo.

La Dirección Territorial Nariño se permite informarle que, el día 5 de febrero de 2026 esta entidad profirió la Resolución No. **RÑ 00273 DE 19 DE MARZO DE 2026**, mediante la cual decidió iniciar el estudio formal de la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente sobre el predio denominado "Sin nombre", ubicado en la vereda Pitalito Alto, municipio de El Tablón de Gómez, departamento de Nariño. Se precisa que, el análisis catastral de dicha solicitud arroja que el predio pretendido se identifica con Folio de Matricula Inmobiliaria No 246-29069, en el cual figuran como titulares de derechos reales en el certificado de libertad tradición los señores BENAVIDES DE LOPEZ MARIA MELIDA C.C. 27189197 y LOPEZ NARVAEZ JOSE LAUREANO C.C. 1832391, razón por la cual se convoca a las personas mencionadas y herederos determinados e indeterminados que se crean con derechos sobre el mismo a presentar los documentos que consideren pertinentes para acreditar su derecho. Advirtiéndole que el predio denominado "Sin nombre", objeto de esta solicitud de restitución cuenta con un área georreferenciada de 0 Has + 0107,5 Mts2.

La presente comunicación se realiza únicamente con fines informativos y se publica por aviso en página web de la entidad por carecer de información de contestabilidad de la persona requerida, por tal motivo, no es susceptible de recursos, ni confiere derecho alguno en contra del acto administrativo. No obstante, podrán comunicarse al correo electrónico william.munoz@urt.gov.co o acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 20 No 23-56 en la ciudad de Pasto y aportar la información y/o documentos que pretendan hacer valer para acreditar sus derechos o demostrar el interés que les asiste sobre dicho predio conforme a la Ley. Para estos efectos, tendrán un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la entrega del presente escrito.



WILLIAM FERNANDO MUÑOZ ARCINIEGAS

Abogado Sustanciador.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Anexos: N/A.

Copia: N/A

**GD-FO-14
V.8**

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Nariño -
Pasto**

Revisó: N/A

GD-FO-14
V.8

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Nariño -
Pasto**

Calle 20 No. 23 – 56/60 Sector Centro - Teléfonos (601) 3770300 Extensión 2201 – Celular 3144394902–
Pasto – Nariño – Colombia

www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion